



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA Nº: 04/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2.020 COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA Y CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL "CONORAVIRUS COVID-19".**

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 24 de marzo del año dos mil veinte.

Siendo las trece horas y cuarenta y nueve minutos y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía n.º: 110/2020 de fecha 23.03.2020, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

<b>ALCALDE-PRESIDENTE,</b>	<b>D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ</b> (PSOE-A)
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. MANUEL TOVAR GÓMEZ</b> (PSOE-A)
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. JAVIER PÉREZ CASTRO</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>Dª. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO</b> (PP)
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR,</b>	<b>D. LUIS TARACENA BARRANCO</b>

No asisten, excusando su ausencia en cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas:

<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>Dª. CRISTINA GARCÍA SALGUERO</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>Dª. LORENA GIL FLORES</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>Dª. MARÍA DEL CARMEN BARRERA ROMÁN</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>Dª. MARÍA TERESA GARCÍA CHAVES</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>Dª. LIGIA RAMONA VIRBAN</b> (PP)

Todos los miembros asistentes al Pleno guardan el protocolo de seguridad correspondiente: distancias de seguridad entre personas, guantes de protección y mascarillas. Además no asiste como público ninguna persona, considerando que la sesión se realiza a puerta cerrada cumpliéndose el protocolo de seguridad sanitaria, y es objeto de grabación para su retransmisión por la Radio Municipal y posterior subida a la página web del Ayuntamiento y Portal de Transparencia.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DE DÍA:

**PUNTO ÚNICO.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO ANTE LA CRISIS SANITARIA EXISTENTE POR CORONAVIRUS COVID-19:**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 02/2020 CREÁNDOSE UNA NUEVA APLICACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADA "AYUDAS Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL CORONAVIRUS COVID-19".**

**FACULTAR A LA ALCALDÍA PARA LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE CUANTAS MEDIDAS, AYUDAS ECONÓMICAS Y ACTUACIONES CONSIDERE QUE SEAN NECESARIAS EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROBLEMAS Y PERJUICIOS ECONÓMICOS QUE ESTÁ OCACIONANDO EN LA LOCALIDAD EL COVID-19.**

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

**APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	26/03/2020 13:38:21	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	26/03/2020 11:53:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==</a>			

El Sr. Alcalde manifiesta que de manera previa al Pleno se ha celebrado una reunión de portavoces para tratar este grave asunto del Coronavirus COVID-19 y que ha existido una colaboración mutua de los dos Grupos Municipales de la Corporación y que dicha reunión ha sido el motivo del retraso en el inicio de la sesión plenaria, estableciéndose que fuera un Pleno reducido con el quórum mínimo establecido por el protocolo sanitario necesario que hay que mantener y guardando la misma proporcionalidad que en las Comisiones Informativas e incorporándose un Concejal más a los efectos de votar la urgencia de la sesión para lo que se requiere una mayoría cualificada.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de sus asistentes (6), que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia de la sesión.

Una vez aprobada la urgencia, el Sr. Concejal D. Francisco Javier Domínguez García, abandona el Salón de Plenos al objeto de mantener el protocolo de medidas sanitarias establecidas.

**PUNTO ÚNICO.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO ANTE LA CRISIS SANITARIA EXISTENTE POR CORONAVIRUS COVID-19: 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 02/2020 CREÁNDOSE UNA NUEVA APLICACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADA "AYUDAS Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL CORONAVIRUS COVID-19. 2.- FACULTAR A LA ALCALDÍA PARA LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE CUANTAS MEDIDAS, AYUDAS ECONÓMICAS Y ACTUACIONES CONSIDERE QUE SEAN NECESARIAS EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROBLEMAS Y PERJUICIOS ECONÓMICOS QUE ESTÁ OCASIONANDO EN LA LOCALIDAD EL CONORAVIRUS COVID-19.**

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta referente a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes como consecuencia del estado de alarma declarado ante la crisis sanitaria existente por Coronavirus COVID-19, y que textualmente dice lo siguiente (incluyéndose los últimos acuerdos y medidas adoptadas por el Ayuntamiento):

"PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL ALCALDE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

La Organización Mundial de la Salud declaró el 30 de enero la emergencia en salud pública de importancia internacional ante la situación del coronavirus COVID-19, declarando el día 11 de marzo el brote como pandemia.

Por su parte, el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el citado virus (BOE n.º: 67 de fecha 14.03.2020).

Por parte de este Ayuntamiento se han adoptado, por el momento, las siguientes medidas:

- Decreto de Alcaldía nº: 89/2020 de fecha 13.03.2020 (Suspensión de actividades)
- Decreto de Alcaldía nº: 90/2020 de fecha 14.03.2020 (Medidas adicionales)
- Decreto de Alcaldía nº: 92/2020 de fecha 16.03.2020 (Medidas empleados públicos)
- Decreto de Alcaldía nº: 94/2020 de fecha 17.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 95/2020 de fecha 17.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 96/2020 de fecha 18.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 97/2020 de fecha 18.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 99/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 100/2020 de fecha 16.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 101/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IOPaM8K6U1YM04I/MJxLCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	26/03/2020 13:38:21
	Luis Taracena Barranco	Firmado	26/03/2020 11:53:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YM04I/MJxLCA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YM04I/MJxLCA==</a>		




- Decreto de Alcaldía nº: 102/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 103/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 104/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 105/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 107/2020 de fecha 20.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 108/2020 de fecha 20.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Decreto de Alcaldía nº: 109/2020 de fecha 20.03.2020 (Suspensión Juntas Gob. y Plenos Ordinarios)
- Decreto de Alcaldía nº: 110/2020 de fecha 23.03.2020 (Convocatoria Pleno Extraord. Urgente)
- Decreto de Alcaldía nº: 111/2020 de fecha 24.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- Bando de fecha 12.03.2020 (Suspensión actividades)
- Bando de fecha 14.03.2020 (Medidas adicionales)
- Anuncio de fecha 15.03.2020 (Declaración estado de alarma)
- Bando de fecha 15.03.2020 (Medidas de obligado cumplimiento)
- Bando de fecha 16.03.2020 (Nuevas medidas adoptadas)
- Bando de fecha 20.03.2020 (Velatorios y Sala de duelos municipal)
- Bando de fecha 23.03.2020 (Nuevas medidas adoptadas y velatorios prohibidos)
- Solicitud a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, mediante Registro de Salida n.º: 2020000351S de fecha 19.03.2020, la suspensión temporal del CALENDARIO DE PAGO correspondiente a las recibos por Suministro de agua (ciclo integral del agua) y Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos urbanos (RSU) y que se estudien formas de posible bonificación para los negocios más afectados por esta crisis.
- Solicitud al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRYGT), mediante Registro de Salida n.º: 2020000350S de fecha 19.03.2020, la suspensión temporal del CALENDARIO TRIBUTARIO inherente al cobro de los siguientes impuestos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica (IBI) y el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).

En la página Web del Ayuntamiento están publicadas todas las medidas que se están adoptando por el Ayuntamiento en orden a preservar y proteger la salubridad pública de la población, pudiendo visualizarse en el siguiente enlace: <https://www.grazalema.es/2015-04-21-14-20-11/502-medidas-entorno-al-covid-19-coronavirus>

Considerando la necesidad de recoger en el Presupuesto municipal una partida extraordinaria y específica destinada a ayudas y actuaciones de emergencia social como consecuencia de este terrible virus que está conllevando a nivel mundial y en España la muerte de muchas personas, con carácter exponencial desde que se inició la propagación, y además ha supuesto el CIERRE DE NUMEROSOS LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES y la previsible pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Considerando igualmente que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 71985, de 2 de abril, establece en su artículo 21. 1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: m) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno; se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo y medidas excepcionales:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – credito extraordinario nº: 02/2020 del Presupuesto General para 2.020, en los siguientes términos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	26/03/2020 13:38:21	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	26/03/2020 11:53:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==</a>			

Estado de Gastos:

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
231.48001	"Ayudas y actuaciones de emergencia social COVID-19"	0,00	40.000,00	40.000,00

Recursos que financian la modificación:

870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2019	40.000,00 €
--------	---	-------------

- **SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción y aprobación de cuantas medidas, ayudas económicas individualizadas y actuaciones considere que sean necesarias en todo lo relacionado con los problemas y perjuicios económicos que está ocasionando en la localidad de Grazalema - Benamahoma el Coronavirus COVID-19, dándose cuenta inmediata a los portavoces de los 2 Grupos Municipales”.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de crear un Fondo de emergencia que han acordado los Grupos y facultar a la Alcaldía para que adopte todas las medidas que considere necesarias en cuanto a los perjuicios económicos que está conllevando esta situación de crisis sanitaria y dándose cuenta a los portavoces de los Grupos Municipales, para ello hay que saber cuánto va a durar esta crisis. La propuesta de acuerdo va precedida de todas y cada una de las actuaciones realizadas con total transparencia desde el minuto uno con anuncios públicos y hay un Real Decreto que es el que manda que es la declaración del estado de alarma y se ha ayudado y colaborado con cada uno de los colectivos que se consideraban que iban a ser más vulnerables e intentar traducir la complejidad de unas medidas que han generado multitud de dudas y preguntas en una situación excepcional. Vamos a quedarnos en casa era el primer mandamiento obligado y hacer cumplir por el Cuerpo de la Policía Local y que hoy depende del Estado ante la situación de excepcionalidad como la que estamos viviendo. Han sido días difíciles, los días de gestión más complicados de cuantos hayamos tenido que afrontar por la situación de miedo y temor absoluto que esta situación sanitaria ha provocado en la población y no está siendo fácil decir a muchos de nuestros vecinos que determinadas actuaciones no se permiten en estos momentos como el caso último con un triste fallecimiento de una de nuestras vecinas y cuesta mucho estando al frente explicar que la normativa es durísima pero de obligado cumplimiento y que pasa por encima del Alcalde por mucho que tenga atribuidas facultades. El comportamiento de la población está siendo ejemplar y es lo que nos traslada la Policía Local y la Guardia Civil a quien agradezco la labor que están llevando a cabo. El Pleno es para dar cuenta de todas las medidas que se están adoptando y que se van a adoptar para atender esta situación y las medidas de paz social y tranquilidad social hemos intentado mantener y propiciar en cada una de las comunicaciones públicas que hemos efectuado. Agradecimiento a cada uno de los vecinos ante esta situación y hay que perfilar muchas cuestiones, ayer mismo se hacía un nuevo Bando al haber entendido algunas personas que el salir a hacer la compra es la excusa perfecta para airearnos un poco, ayer no se tomó ninguna nueva medida sino que se quiso subrayar las medidas que ya se han adoptado, hay gente que ha preguntado si se puede cerrar el pueblo, pues no, no se puede cerrar el pueblo y esta Alcaldía no tiene esa competencia, no han cerrado ningún pueblo, algún Alcalde podrá haber puesto una valla en alguna entrada concreta al pueblo por las circunstancias físicas concretas de su pueblo para controlar que la entrada y salida haya sido por un único punto, en Grazalema al ser travesía eso es mucho más complicado y se han fomentado otro tipo de controles y está perfectamente coordinada por Policía Local y Guardia Civil y recibo diariamente un informe de cada una de las actuaciones y está patrullando en dos turnos para el mayor control, se han visto igualmente todas las personas que pudieran estar en una situación más vulnerable y las situación de los EPIs (Equipos de protección individuales) tenemos auxiliares de ayuda a domicilio que dependen del Ayuntamiento y de la Ley dependencia que dependen de la junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, manteniéndose una comunicación permanente con las de Dependencia y que están sufriendo una falta de EPIs en nuestro país y si hay pocos EPIs deben estar en esos lugares donde se necesitan, con respecto a las Auxiliares que dependen de este Ayuntamiento y considerando que no hay situaciones de gran dependencia esta Alcaldía no tuvo duda alguna de suspender el servicio desde el minuto uno y se ha concretado como una manera de tele-asistencia porque tenían que tener una respuesta inmediata y pasaba por los colectivos más vulnerables y después se han llevado tareas de concienciación ciudadana conforme a las normativas y también nos hemos preocupado por el asunto económico y se han adoptado dos medidas la primera de ellas tiene que ver con los tributos, no se puede eliminar la recaudación de los tributos, se pueden lanzar un poco más adelante en el tiempo y es lo que hemos hecho, solicitando la paralización del calendario de cobro y conveniar con la Diputación Provincial un calendario tributario concreto de tal forma que los cobros más inmediatos como eran el Impuesto de vehículos y el IBI se han lanzado más adelante también

Código Seguro De Verificación:	IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	26/03/2020 13:38:21
	Luis Taracena Barranco	Firmado	26/03/2020 11:53:53
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==</a>		




por una cuestión sanitaria como es el reparto de cartas y no tener que salir a pagar y ahora mismo no tiene que pagar nadie sino más adelante conforme al calendario que se acuerde con el SPRyGT dándose a conocer a los vecinos y tampoco acumular todos los pagos en la misma fecha que sería nefasto para nuestros vecinos, por lo que respecta al agua y basura no depende del Ayuntamiento sino que son servicios que corresponden a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y también se les ha pedido la paralización de dichos cobros en este momento teniendo en consideración que algunos ya estaban lanzados y medidas de apoyo a nuestras familias y al tejido productivo de nuestro municipio que es lo que se trae al Pleno hoy como es esa provisión de 40.000 Euros como Plan de Ayuda entendiéndose que no se pueden eliminar el pago de los tributos y tasas como agua y basura pero el Ayuntamiento lo que hará es compensar ese tipo de pagos con ayudas mediante subvenciones directas a aquellos establecimientos y negocios que estén cerrados teniendo en cuenta que negocios que están cerrados no pueden pagar por actividades que están cerradas y a aquellas familias que puedan necesitar un apoyo especial, una vez se haya estudiado toda la casuística existente y ya se han hecho avances como es elaborar una lista por la Policía Local de todos los establecimientos que se han visto afectados pero que nos falta concretar que tipo de ayudas van a llegar del Estado, de la Junta de Andalucía y a donde no puede llegar el Estado ni la Junta pero si puede llegar el Ayuntamiento y es lo que se ha acordado con el Grupo Popular; en resumen, gracias a todos nuestros vecinos, tener presente a los vecinos más vulnerables y por último todas las medidas económicas que sean necesarias; se ha hecho un esfuerzo rápido dotando al Presupuesto de 40.000 euros más y que es importante para un Ayuntamiento de nuestras características.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Benítez Montero, manifiesta que se ha mantenido una reunión previa al Pleno debatiendo las medidas que el Partido Popular presentó por Registro de entrada el 17 de marzo como medidas urgentes para paliar los efectos de la crisis sanitaria, dando las gracias al Equipo de Gobierno por su apoyo, las medidas propuestas fueron moratoria en el pago en periodo voluntario de todos los impuestos y tasas municipales durante 6 meses, ayuda económica a las familias con falta de recursos para la alimentación de sus hijos ante el cierre de comedores escolares, establecimiento de un teléfono de atención municipal a las personas dependientes a las que se les ha suspendido el servicio de Ayuda a Domicilio para cualquier servicio que pudiesen necesitar, petición a la Diputación Provincial para que se les dote de los EPIs necesarios a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, paralizar la aprobación de la ordenanza municipal de mesas y sillas por este año completo, bonificación del 100% de la tasa por recogida de basura de los meses de marzo y abril 2.020 a los establecimientos y locales cerrados y bonificación del 50% de los meses restantes del año 2.020, bonificación del 50% del impuesto de vehículos para autónomos y PYMES obligados a la paralización o disminución de su actividad, creación de un fondo de emergencia para PYMES y autónomos estableciendo un programa de subvenciones directas para hacer frente a gastos y perjuicios ocasionados por el cierre de sus establecimientos y suspensión de su actividad y se realice un informe para ver la cuantía a abonar como subvenciones directas; estas son las medidas que se sugerían por el Partido Popular y en la reunión previa se han estado debatiendo estas como las que ya estaban siendo aplicadas por el Equipo de Gobierno habiéndose acordado y sugerido diferir los pagos hasta el segundo semestre del año y dado que además los que no tienen domiciliado el recibo no pueden ir a la entidad bancaria a proceder al pago; los establecimientos que se han visto perjudicados hemos hablado que se va a estudiar el establecimiento de un procedimiento de ayudas y todo dependerá del fondo de emergencia de 40.000 euros y se está estudiando el montante global de cada una de las partidas y dependerá de lo que quede a disposición de la aplicación, también que los establecimientos perjudicados por el cierre tanto basura como agua se va a eliminar el pago de los meses correspondientes y se va a estudiar la posibilidad de que los meses siguientes se pueda hacer algún tipo de ayuda o bonificación a los mismos; agradecer al Equipo de Gobierno que en todo momento nos ha hecho partícipes de la documentación y todos los acuerdos que se han ido adoptando hasta la fecha así como por la consideración a nuestras propuestas efectuadas estando el Grupo Popular a su disposición y pueden contar con nosotros remando todos en la misma dirección

El Secretario-Interventor solicita la palabra para matizar que las bonificaciones de los tributos están reguladas por Ley y lo quiere dejar recalcado dado que están reguladas por la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y son supuestos tasados y tienen que estar amparadas en normativa legal, añadiendo que los ingresos por los conceptos de suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos son tasas que corresponden no al Ayuntamiento sino a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere agradecer al Grupo Popular su tono y que es el adecuado remando todos en la misma dirección y son muchas las medidas que hemos adoptado y coordinado en estos días tan complejos y algunas medidas ya estaban en marcha como pedir que no se cobren por ahora dichos impuestos y he dejado claro desde el momento uno que no se pueden quitar impuestos sino de trasladar el IBI y el Impuesto de Circulación para más adelante pero no muy a largo plazo para no acumular todo al final de año sino a partir del segundo semestre del año y con otras posibilidades como pagos personalizados que está estudiando la Diputación; el tema de bonificaciones por comedor escolar depende de la Administración correspondiente que deberá dar ese tipo de soluciones y nosotros tenemos que llegar a lo más cercano como

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	26/03/2020 13:38:21	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	26/03/2020 11:53:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==</a>			

es a nuestro tejido productivo mediante las bonificaciones que correspondan con un lenguaje claro entendiendo las apreciaciones que hace porque las tiene que hacer el Sr. Secretario, se trata en definitiva lo que estamos proponiendo que no pague el que haya estado cerrado para que lo entiendan nuestros vecinos.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez, D. Javier Pérez Castro, (Grupo Municipal Socialista) y D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero (Grupo Municipal Popular). Total: 5 votos a favor (unanimidad).
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.


El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros asistentes, la propuesta de Alcaldía que ha sido transcrita anteriormente referente a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes como consecuencia del estado de alarma declarado ante la crisis sanitaria existente por Coronavirus COVID-19: 1.- Modificación presupuestaria n.º: 02/2020 creándose una nueva aplicación en el presupuesto municipal denominada "Ayudas y actuaciones de emergencia social Coronavirus COVID-19. 2.- Facultar a la Alcaldía para la adopción y aprobación de cuantas medidas, ayudas económicas y actuaciones considere que sean necesarias en todo lo relacionado con los problemas y perjuicios económicos que está ocasionando en la localidad el COVID-19.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario – Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE  
Fdo. Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO – INTERVENTOR  
Fdo. Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	26/03/2020 13:38:21	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	26/03/2020 11:53:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IOPaM8K6U1YMQ4I/MJxLCA==</a>			